cranf la no or, of moder car of sounder radary band gree wundt in worded. It ue moderal ex, of wotant y duda with andazos 914 eyesta form unta parol of bugue aut houseday gl to de ellar. ta que auno igne of dienif que cay ent Gresdour " i nonena All ans four ento ey and

sy luzo luvacanado y la maz grucia, de bido à la interesidad de la elementer y ey es intervalo de las cimo q'las seis llego of Engue a perdez ef gobierino, Enormes bandazas y ea begadas ory fruertes golfres of maz gujum day todo hasta entrej escolillar, af reconcez estas se encuentran des granfear rolar y morri des les ouverados def n'das, derminandola suigladure con maftiente Hij meidente de infrordances of manega basta day frie essió la suigladire diezy sieto des meny as diez ey guy forincifuanos comendo un temporar Somando frecanciones, dando ef Enguy gras des bandazos y enbezadas, frativando la la hig y & suida en la proseble de evitas grande averias ey la carga que xufy mudeo y ey estas condiciones dimosfey. Of resto de las Lindadurashasta fondeazeu la balia dela Habana of diery ocho defforesent a' lavena To honor enaverely geines unitor paso sig moidents que mererea especial mencion. Cysy consecucia y a funde que un le pare afcapitan Levinicio alguna por las avenias que pueday resultaz en tregue

o eyla care a liais las ferotestas ucies arias en Gerel Tra queies hayqlugar y contra of wente of may you mentos, reservandos efelerectio de ampliazesta finotesta sody discordia. Osy loding y storoa siendo testion wentales Con Fauliaco Herrero Munio y Con late Muiguez Jedry, mayore of edad, cufleadory de estar rxyamerdo firoccoli q'xyledurgeylaqueyafrung pr Whitay firing coy lostestion yeomingo. I todo to enafyde com Cafilay yo flound day for tout linear enoug" Tale quit Jackado. Hanting of Herr

800 Phomero quinientos uno arias ey Gerell Ey la ciudad de la Habana à ventidos dellais to of may down by de mif noveientos diez ysees, automi Con Vongening gesta firotesta un iendo testion Lesta de ave Marques Termandez Consufde Estangey astaraides vice Doy hale Therat cig Companies - Log Francisco Corbeto mayor of edad, Capitay de la maring merray dos y de estquelle de y des viction assaul Montsenat dela un gafining prof matricila de Bornelona defong de consignation toenafydesonel rio ey estafilaza Toy Manug Cladley : Mence early "Tale gunty" giesta hallary eyeffelew goyde sus deredioseinj. las y devicedo que feciola capacida sufe civily frangest acto, liby y enfrontancamente lection flugg dug. Joura los efectos que come foruda formaliza la firesente acta defiretesta de averias de maza consecueing of los matos tienfor sufridos con of bugue dorsy mando y my requiere france que elebro frime haga constay lo signiente: Puplisto y frioris a copie a to de lo de lo muesario frara naveraz valio of feele coyef bugue de sa mando defferento de Day celong ey la singladura frances de vinte ence of ventiseis of Columny despues derecomer las escalar de sy iliverario Rego g fonder eyeste finerto de la Bakang ef dig

ventione of Morrouby exercise Las eines primeras Lugladuras pasarey Suy Me alguna. Trineiferamos la vinchadura sonta defet y uno Ocheby of firewero of Morrising on rende W. 1 cognarefada, recalq marejada, amuentando Juerza de la may dande of Enguy fuerter bandaz" eaberador y fuertes calegadors Crafafando y do ef Engujestodas Sus frantes; Embarrando MIN may porty anny Spestribory Germinando UN reday ly sindadary. Ly singlading septim def une af des des meseganse paso con vient Juertes Wy. W. mares grues ory arboladas, EM cando ef buque mude may, y dando mormes y Vinne Candares y salezador la helig bating ocasiones sufriendo of buging en todar sinfiantes. dading octava paro eyla minua forme, enorme res, viculos duros grandes Candazos y salezados helig frating de contino y entray prandes un granudar las entertas. A Lypladurg ug paro ey forug analoga g'las anteriores Coy vientos duras quares enormes, entrandos des mares à bordo que inuiday las outrerlas of bugue, dando grandes probentas bandazo

eures. saray say mon ra santa deplu pay rende W.A accuractando verter bandage bajando y ubarrandoMM eninando UN dung septiment er cog went arboladas, em do enormes y st relig pating Vinfiartes. 4" und, enound or yealezada praudes un y ladwig 11 las auterionel entrando por autecelay! or bandazery

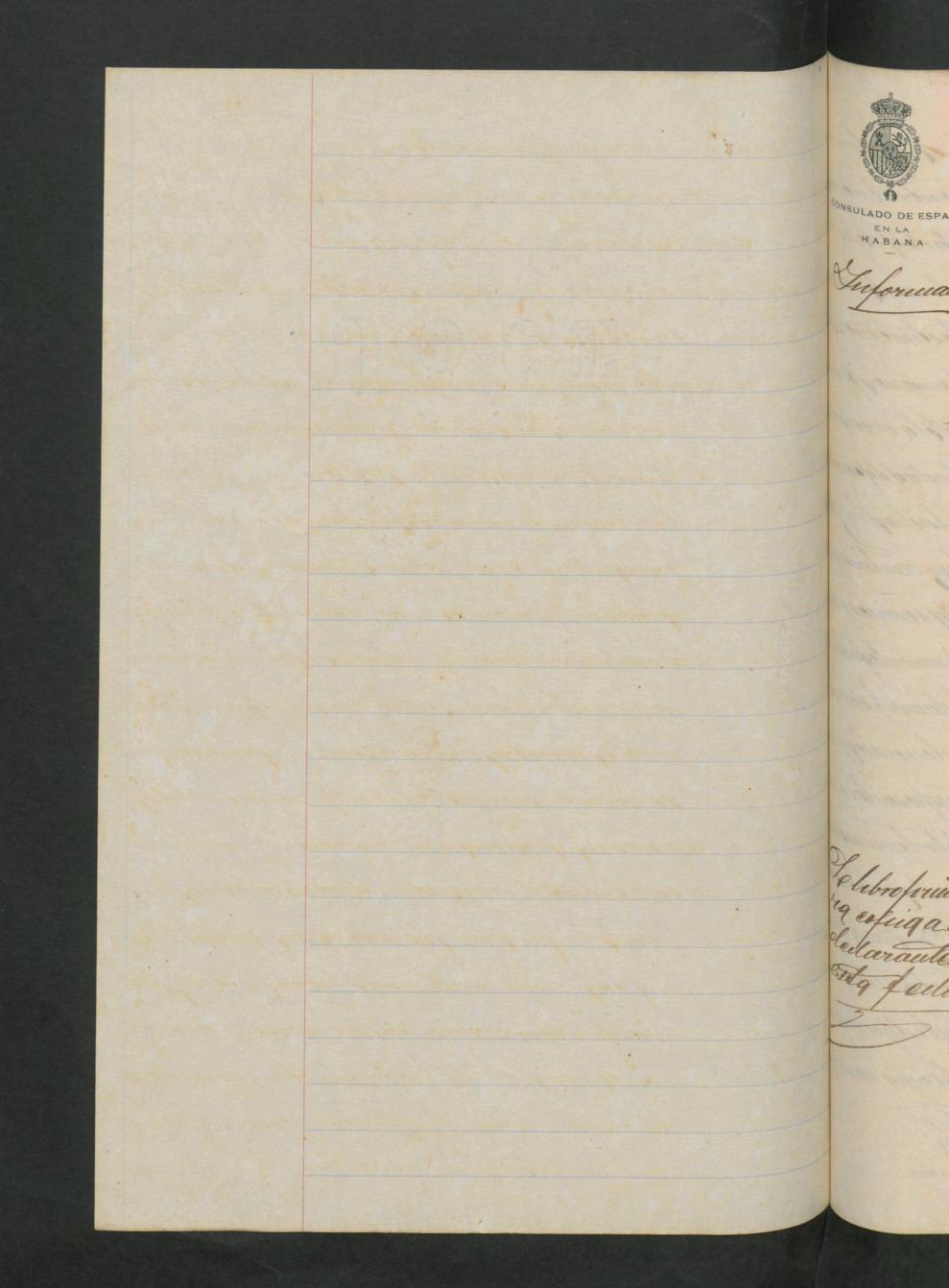
zada, sufriendo of buguegen todas uns frantes la belie pating mucho y dando fy la vindading Of reste de las singladuras harty sy llevada a tren York ayla suislading diezy ochodel doug af trey defore South & avaray con viculor duros, mare grue son arbolados, entrando grandes eautidadesde ang que muday of bugue, las sondas auxayanmen de liquido que y achiqy merelas de orasas y vino; efteroug da grandes bandazas pealigadas suprendo ey Todas suxfrartes for efector definas Grenefio remails. Las singladuras diez quing, veinte, veintimo y veintidos hasta fondeazen. la balug de la Hakana dilias Vingladuras Gransewoveroy ey la dravery de Men fort q'la Hakana, Kasarog soy may tiempo vientos muy divios; maries muy gruesors y arboladas of embarcay renorgalfres que unuday las subscritas, las Sondas acusay acunculedo liquidogeneralas de vinas y granas, La en Timos Candazor y violentas valezados ha ery sufricial duque under en todas visfiantes Tiquey las Londas auxando annento y inerela. y se alman las salinas y ey antas condiciones

dio fujla presento traveria. Ey sy consecue 4 9 Juj de que un le franças Capilas ung Juicio fior las averias que funda habe sufulto guy o'la caroa lay las frotestas maranant Informan sectio couring of weedle of many down of eleventy couling eargadores, recepitores, armadores, all readore y contra quienes mas haya tupop vandospefderelle de amfiliaz esta firotesti Osy lody yotorga siendo destigos instrument Les Coy Fray Jodinguez Modriquez y Valenting Minores Jeday, mayord edad, empleador y of esta vermedat, IN existing seguy asegeray Torry aut Kronedig sy tection en la grue y afermay Jug of Cafilay y foring ony los Testions mige. To todo to enafy do conver after lebrofor you lower day norg co Vatentin Merque Juan Provigues es ey estaf

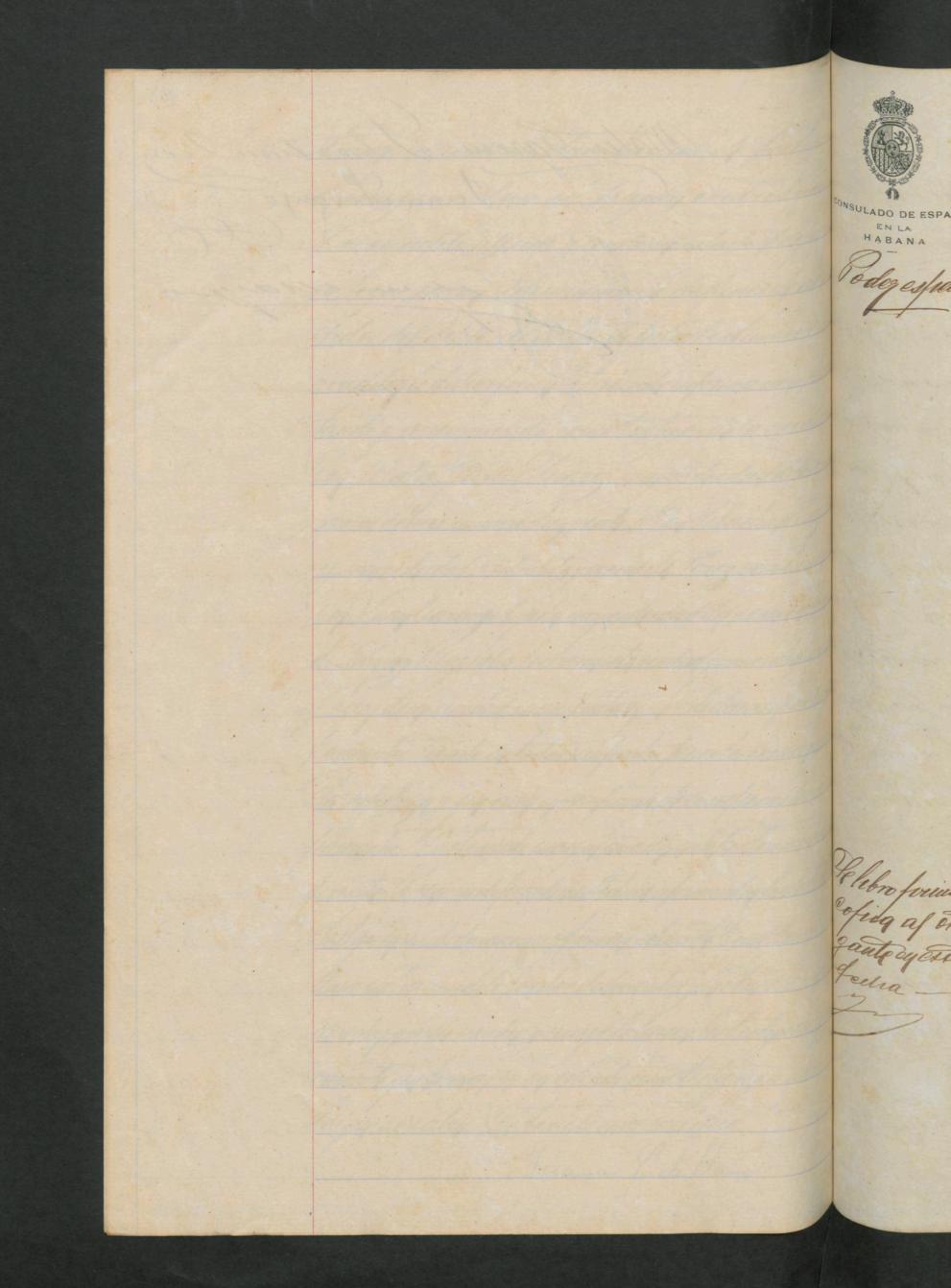
202 Numero quiniculos dos ly consecult En la cindad de la Habana aventides de Moviembrafinis lay my novecentor diez y seix autorini Lon Toaquin Marquester hales sufredel wasarias the Información mando, Coresuf of España ey esta residenia Empare cey Poy Euriges fina lopez mayor de edad, naturas mar elementy of Day redro de Kande, Lugosarado formalero, vecus de Aquindas madores, all haya tugajt ey Coulig trenity tres inverito exact Countraleaf in univer treix day ochowif trescioutes bready y ocho. Hy hermano Coy Engenio seta firotesto Tiva Lopez, mayor de adaf de la ming recivilade materioleza casa insbumed. driverez 4 MM do, formalere, y sy espara Cong Adelaida Praniquez Formandez. mayor de edad, deducada q'ser latores y vecingen of fryespers mayord remday, MI comparey of solo of clock acceditary of contening. Manificially orsy auch Valdes franceros que q los efectos des Percreio sullilaz for logues y afermy refier q'vy herwano Voy Demono Jiva Vofiez, neverilar acceditagles Extremes segmentes: Jug vivey sujetes à Testiony of my modeste formas coy of que mantiemen q'sus respectivos Le lebro fore esfessas, efformero gerandela cantidades de su fornafferes_ To guy by estion Dong Tunny Arian Termendez very ex Efteng y of sepundo sorteniendolg eyesta dond residey Ly confiania. Jugue pacay contribucion per constito alque, in tiency profuedades in mas ingreso que su forug con of que maramente freder alendeza in sustanto. Tiendo sy estado y de pobreza nazoy fronta enafra frueden

contribuy of sosterimente of sid ameranos frade. de lo cuaf fivray sezever de esques of advertidos de to egguy menery of autor of falso testimonic. Tay voice Testion of la vendad of Cay Viny Thughel rela q' Ly Manuel Lis Fandiez y q'Doy lez, mayores de colad, cufleador veinos de arta anida Couling dreinta y tres quents después de my decerverday manification gry todo lo estuelly las declarantes giguney conorey intimament per enerth Todas senfearter pues les coustque forrezagnes ident Two devicuos was avader spola for torminal Brosenty. Forey awards frenedig la lecturally Tente ey la que y afrinay los declarantes y sprat Todas eysias manifestaciones firmana wewer Vong adelaida Jodnowersque un saly to bayey my solo acto offerine, Testico guy forma por Magy como testigo of todo to enafy de conneja declaranter yo of Countralog for Entry linear De Eugenidficalopes tale Insigne Pulsa Softes graynos Juon Manuel Six Delevo Gangalon

union fradell renewly brewent decenvery M



803 hunero quiniculas bees En la cindad de la Henhana à ventidos de Moviembre de mif novesientes diez y seis, autemi Con Tonquiy Man Informacionez Fernandez Consul de Estrana es esta residencia Compareren Von Tedro y Don Marcio Cardenas y Cominency, ambor mayores de edad, naturales de Cero, Las Palmer de Gray Camina, de Stade caracter, formaleros. verieurs de esta cindad calle de lo mag mimero seten La y très excompania de varresfections exposas Conq Tring Garing Jereales of Vang Vinana Entellanoy Jermandes, mayores de colar, mationales de Cuta, de duadas q'sua labores y vecuas de la de sur esposar los confrarecientes, las que remfrarecey ey este acte af solo objeto de accedita, su cais tenera. Manifestay los des formeros que q'es efectos des servicio untilaz Lor lo guy of refeery q' su hermano menor Terman Chebroforing do Cardena Cominquez meresitas acreditaslose La cofriga les quients: Juq vivey atenidos q'en modeste for to feeled nafery of end maxamente looray atender q'en sustante y afdoxes respectivos asposas plujos con lasger vivey. Lug no tiener otro ingreco que Ly celado formas penes sea enfrosas no desena Kenay coloración mi cufleo alonno, y no

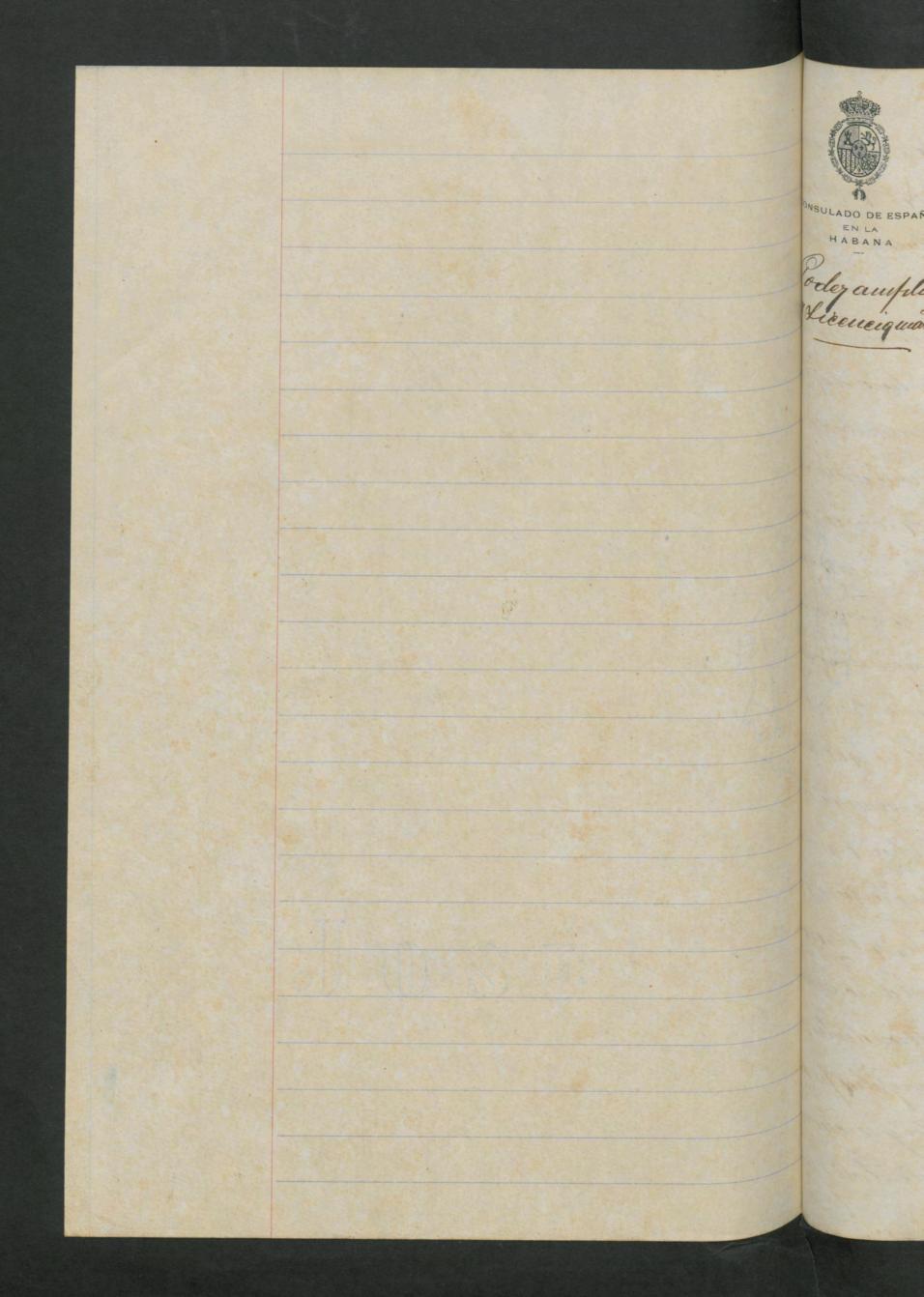




Princero quiniculos accatro Tylacuidad dela Thatanga veintedos of Noviciby de my novecientos diezyseis, anto mi Por Toacing Marquery odez especial fernandez Consuf de España ey esta residencia Com Jeances : Lon Organico Temandez Losada, mayon de colad, untural of Castro Caldelors, Orecus, defermenio sollere y veino de astacindadey Consulado ochenta y ochre, Manifiesta hallors ey of filene gropel sus derechos enviles y Tomendo q'un ficie la capacidad lecassificiente françaste auto libre y exfuntamente dies. Jug Con Maliai lerez Martiner le dele la cantidad de ciento cincula peros fitala o' seay releciented cinewould prosetor, que la facilité excalidad de ferestamo, seguy escritura otorgada eyeste Consulado confeelig veintisiele de Cumodo infuncialiste les por et oforeante como accedory of Constitution ever Martinez como dandor, eyla guy gestifulate effilaze de uy ano y sig interes une mo lebro forming fry habiendo transenvido efplazo convenido sigoup of den der lugg heele efection y saldade sydenda, for la firesente confiere poder especial tay amplio y cumplido anantey Dere cho grequiera a favor de Log Terrando Ternandez Losa da soltero, mayor de edad, natural y viene de Casteo Caldelas, Partido dela Puebla de Frebas, forovincia de Crouse, pora our ey nombre y referentación defertos

gante practique le securante. celang, coby perila del Coy Matias Peres Ma o' de seus heredoros la cantidad de ciento emenenta que es ey deberto go dorgante fror es comesto de firestante spliane menerou affirmação; presentando princhas gon mentos y firacticando todos tos actos pudienales, acto dievaloro de qualquez naturaleza que fudiera per efotorparte expersona coy of finde reclamany y/ww de quies corresponda la cantidadictada our solo adente Virmando las recibas y dominentos oportunos a est Lecudo Experes q voluntad defotor aut guefror un actuación o dilipering que frailignos afroderado ell fry of cobray duliquemy y le fronga obstando alonely le confere amfelio podezy siglinistación Tara que pue tituirefferesente, revocaz sustitutos y isombrar obros. (M) duy y otorga siendo testicos instrumentala log landiaco Municy Loy talentin Minquez Jeday, mayoring edal, en y of all veenday sey according seguy asquiray barasede. Ou of sydereding legior is astronomicale from your deferoudigination que sa fering de forcantes fringery los lestipos geommico. Le trotolocus weer afolonante you Busy along. yeniro fernandes Hentiezott Valuation Stringer

tias Peres Ma lo cinementa for seto de firestant do pruebas gat hudienales, acti of fudicia pro edamaz y fuent a ougs fradeud f giffion will afroderado ell Elando aloudy Targour but ubrarobias. all Toy Taulingo yourself color, cult ay karasede. Elle edo ferocedi quintellos ice. I trotology





Junero Luinientos cenco

En la ciudad de la Jabana a veintiene de Moviembro de neifnous

cientos dez ysais, automi Von baronin Marquez Ternandez

odez amplio Corrent de Estana en esta residencia Comparer: Loy

Licenciquonda Talenti y Pley, mayor of edad maturafely Tomalada forovincia de Barcelona, Esfaño de estadocarado defeoures cio, veenodeesta endad of ellampamento of Frescoria -Manificista hallarspey of pleus or desus derechos enviles sen que mada inferiele ey contrario y terriendo a miferioro la configuidad leval suficiente frangeste acto libre y defiontanca mente die: Tour conficie proder tay amplio y cumplidocuar to en Cerceho y requiera y sea menester a favor de Con Mignes Toms y Bertray, mayor de edad, carado, def Comercio, ve cuio de diela ciudad de Toualada frang que ey nombry refere Teulouou defologante firoceda à vendez à la persong o per source que touca por conveniente, por los precios, partos, ter minos y condiciones que une resting todas y cualesque; fine. cas rusticas, o urbanas y demas clas delicies y derettos do todas clases grafosorante fretenezias from enalonier titulo; color efference afernitado o afelazos, estiguif, consienta y frantecon feone prador o comferadores, relengar ey su proder de dule presio fine porte de cualesquier cargas ory gravey dulias funas, franq pagas lasa quien corresponda y fustificapsy derection feobro, coy o suy

devengación de intereses y excepcias of un fior feto la dore oy mo dela que fue esposa def Boderdante, Chiloning Olley Mor consistents eyla contidad of miffice setas afrostadas from dul afotorgante ya su feadre Toy Toy Valenting Bernadas, en Jurg of capitules matrimoniales autorizada for Goy Slucia, Motario our fue of Vonalada ey ventienation Le mil ochowentes ochenta y velo, en la ory frang seguridad also doty of Coy Tag Valenting Wernadas hipotero q fait la Chitorna Ollé aquella ecre confinerta de lajor les y comes, entresuelo, dos fuios y desvay, situada en la callell Jambla Muera (hoy llamada of Canalijas) dela embat Igualada, revalada con ef minero ones, singue come dida; hindaule from of frette con diling family tweely la estialda con forofuedad de Tamie Turul; for la dere Saliendo, con Francisco Pray Pita, y for la viguerda ed Mosa Cornet, desfues Maria Pengoros; Entreguela la de lo que veuda q'hor respectivos compradores o les famille riq que sa la tomey con clausela de constituto; se oblivit la erricio y saucaniento, y fing franza lo dillo los Curas fueblias y demas dominentos formedentes todos los fractos y condiciones que concestro per neuter geoglasclausulas y requisitos y ceret eias de su naturaleza y las acidentales

tede la dot cy mol one Olly More cortados for duly Bernadas, en la rada for Gof W ventienation reg seguridad W es hipotero q favel g of Enjoisen rada ey la called as) dela cundad de : xingue coult ambla Mueraj ulf; for la derel or la izquienda un Entregue la pour ores o'les family luto; spoblious a lo dillo las est fredente d onestup het ilos querendo iolentates

furgue defeaso y convença con las respectivas per sources conficients contrate. Of la vez of forofice Loy Table Valentey Oliny otorga, q'su actuafespora Long Clutoning Parcerisas y Salong, vecing tanting de Foundade, la lieueig y vering marilas day aufilia y bastante como ey derecho frequera frang que sigla intervención des otoro ante camela la lufio Teig for estra favor de ella constituida sobrela fine arriba describa, frana seguridad descu dots y espousalicio, consistente aques ay missely_ cientas cinementa frosetas, mas ropas y afres duis suficiales from valor of doscientaviday To presetor y ef exporavalició en la cardidad de doscientas enicuenta fresetas, y ademas for otras dosucular fresetas frangeostas 4 prejuicios ey caso de lilipio, seguy resulta dela escribura de capitulos matrimomales de dulios consortes Table Valenti y Cluy y Automig Varierisas y latoria, autorizada from Con Sebasting Pares Molario de Calaf de Barulous ey veintions de Euero de mifuoverientos enatres, insorting day Suprotera ey of Jegistrodely Profrieday de Houalada ey of domo quinientos breinto y make

defarelive, libro currenty preho of Toursaide, folious Ag your, viette, fung numere informientos enaverly dufluado, inscripción omena & ademante confut Jeniq maritaf frang celebrar toda elay de contro Sobylos bicies feroficos de duly exectiona Verbrai quiezeredilo yotorgazy foring las oportunas eserelu Bulliasy decuas documenter graferoreday exterter y coy las clauselasque leura à bien. Promety golf astaya derection dever for fingy valido enacto strado exfuerza deffrodez y Vicinie quaritaf quefor Chy to due y odorga Secudo testigos custrumento Santiaco Ferrero Ufunio y Coy Valentin Uly Hedry, mayores de edad, empleadory desta veen Ligene frior secur executary. Orderador de de q leer from 4 of firesante from sycamordo from libro pre lecture cyla query afiring efotogaide firing could be gospeoningo of todo to enaly deconous of otorgand Coursef day fo Outrolinear sea yelo vento o ency ravancy o'camedairo's before a destro included

lada folicanill vientos ou arouty leman free spect elary de contro lora yeobrar Lucias escretivo neday exterior outery golf ralido exacto fut

arila gupluel

rustrumentals

election My

espects veened

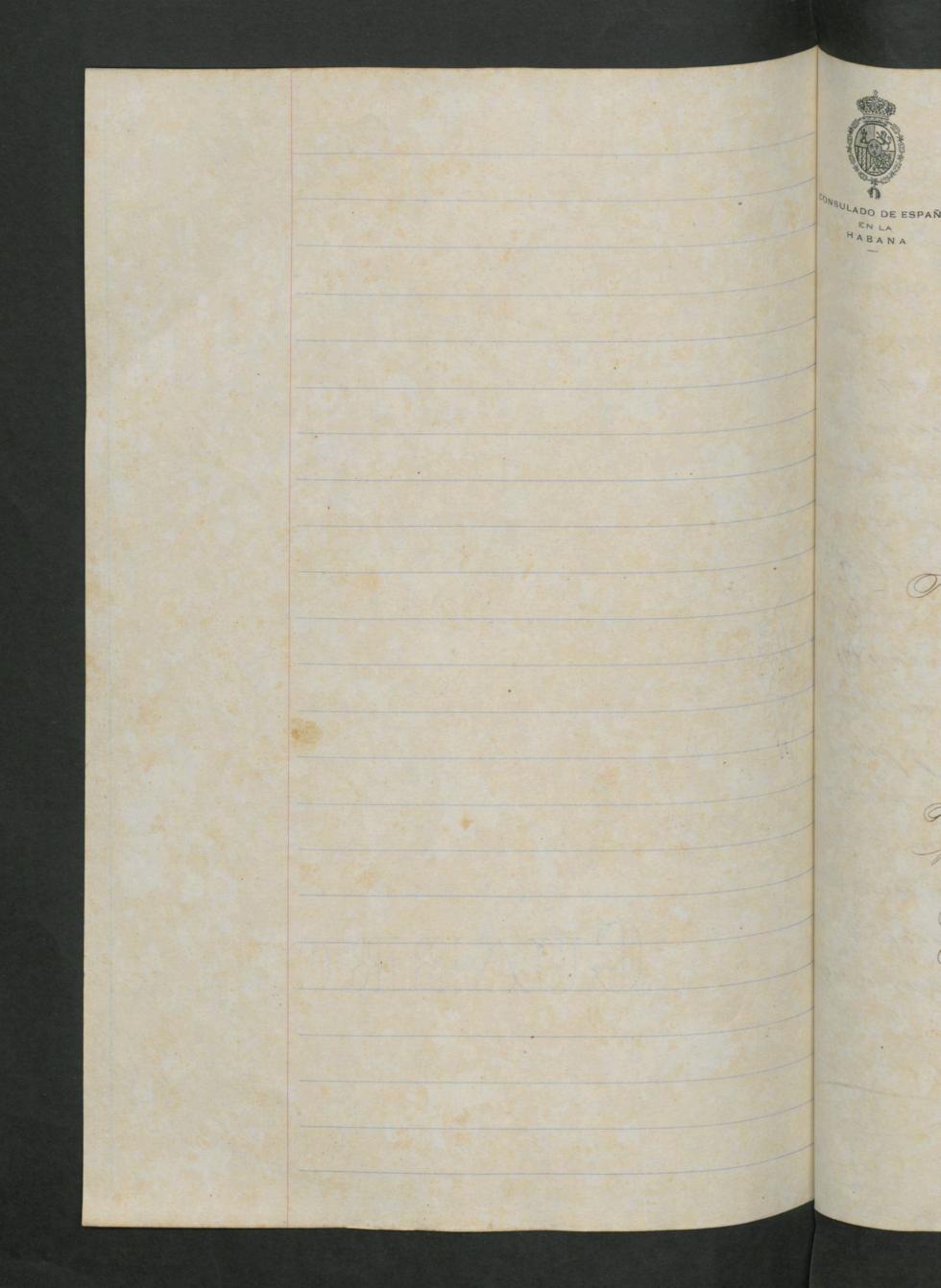
og isalwales

lerador de 44 werde froudit libro pri-Aring coulant of afotomanty venta d'enage

Numero quinienter seis bu la ciudad de la trabauca à veintreine de Noviembre de mil monecientes diez y seis unte mi Dou bouquin Marquez y Herciacidez ebarque Cousul de Españo en esta residencia: Compa rece Don Luan granda Blanco, notivial de baldevilla, provincia de Oviedo, mayor de edad, casado, del educreio y vecico de esta ciudad, Progreso diez y seis. Annificata ha-Marse en el pleno goce de sus derechas civiles y sin que mada me existo en écutrario, teuiendo à mi juicio la capacidad legal susiciente para este acto, libre y exponitancamento dice: que concede licencia maritaltan amplia cuanto sea memerter à favor al su esposa Louis Nieves aspray Elvira, mayor de edad, de su easa, y vecina de Corribas, provinc cia de Oricelo para que pueda en micon de sus Tor menores hijos, Love, Grancisco, y Manuel Granda y aspra, embarear libremente en el puerto de Espana que tenga por eau veniente, para esto de la Mabana, à dande habra de llegar à reunire eou su esposo

Juan Frances
Juan Wb. Sabio

uouibrada ligencias 4 I fin de su , sieudo Testo o eacociscisti Don Luciu Mp educed y del lieau al other uo esuo es i à su leet fica el atory s connigo. les destiges of enola bio





Munoro Francestos Greto Cy la cuidad de la Habana a' ventime de Morrembro de mifus veculos diezysein autoria Loy Toaquing Marquez Ternan dez, Consufde España eyesta residening Comparece : Coy Eduardo Ordina y Merry, mayor de edad, natural de Dadajos Oftana de estado casado, fremionista de Estado espanof, con recindadey Punta beara, Juica Consudo de Esta forcoining, inscrito ey esto Consulado coy ecdeda come, To bajo of numerodos, Manificsta hallary of fileno goup de sus derechos civiles stericudo que friciolacafraces dad lood suficionto frang estrato die; Tup conficie ko des especial tay aufilio y cumplido suanto oy Gerceleo spressioug a favor de los Try Gif de Jamales, Inceniero de Muia, Habilitado of Clases Fasivas, mayor of edad greenie of Madrid, Calle def Coude Cuque minero treve Levera gue ey womby grefiresentación defolorgante finalizas losiquente: Teclaine, cobre y ficciela de los Ministerios Dienion Jeneral de la Banda y Clases Parion, Ofice ucis, Cefreudencias y demas Centros def Estado estianos o me corresponda, las pousiones biejatianados como corientes y las que mensualmente devenous ef o longante como Maristrado de la andreneia de la Jakana onflue Confiarezen and Todos los mencionados Centros otros

supliagelugar firmando nominas, nominillas, rentos, apor des, houidanous genantes mas dominactor y regul Dresentando unstancias, escilos, dominentos, destigo yotros medios de fruela, feronneva expedientas Codas clases undurodo reliabilitación en Clases vas ey caso de ser dado de baja ey uomina efotos to, yey seung frantiguegy gestions dodoenanto so necesario frang relamazy fremitiz la culadas p Siones, Tora que sustisting of firesents, revoguesto Tutory would potion. Leoup divindo of otorgants from efferesent revora y anula todos enantos frod res leaga feodido conferes coyanterioridado coso mesmo fig. asilo digy otorga secudo lesticos Sumentales Doy Valenting Upucuez Jedoy Sautingo Verreno Ufunto, mayores de edad, empleado est que indag suj confuior segujaseruray, Entout todos do su derecho q'esperorsi efficesente from expanser procedia sy tectura ey la our spating et of oroante y coy los testiony comingo, Todo lo confyde convert Horgante yo of Countday for ordo Ordina Valentin Manguez Hantiego Herrero

illas, recitos, apor eculos y regul wenter, Testigo · Referenciation ming of oton odoenanto so la celadas po p, recoguesti reformant of enantos frod ridade con col do lesticos " vez fedoy empleado y vay. Entera Tion y acuer le Ordine

Poder experie de libro pr uera espea . Ha fledia e Poder especial Minero quinientos siete sis (508)

En la ciudad de la Mabana a rentinuio de Morindre de mil novecientos deij y suis ante mi Don Fordopuni Marquez y Mernandy Consul de España in esta resi dencia. Comparece Don Fore Mermida Pereira, ma yor de idad natural de Abeledo, provincia de Lengo corbero, volhero, recino de esta ciudad. L'anja mimero setenta y tres, e' inscripto en este Consulado al mimor dej y seis mel instrocientos setenta y tres. Municipiento ballarse en el pleno gore de sus derespos ciarles, y huma do a'mi fuicio la capacidad legal suficiente pa ra este acto, libro y espontaneamente deie: Que Don Antonio Corres Pereira le debe la cantidad de novecientos treinta y dos pesos orbenta centa

vos oro español que al cambio de la par son cua

tro mil seiscientas sesenta y cuatro pesetas,

que el dendos antonio Corres Pereiros confeso ba

ber recibiolo del dador Fore Hermida Pereira, sui

devengar interès alguno y comprometicudose à

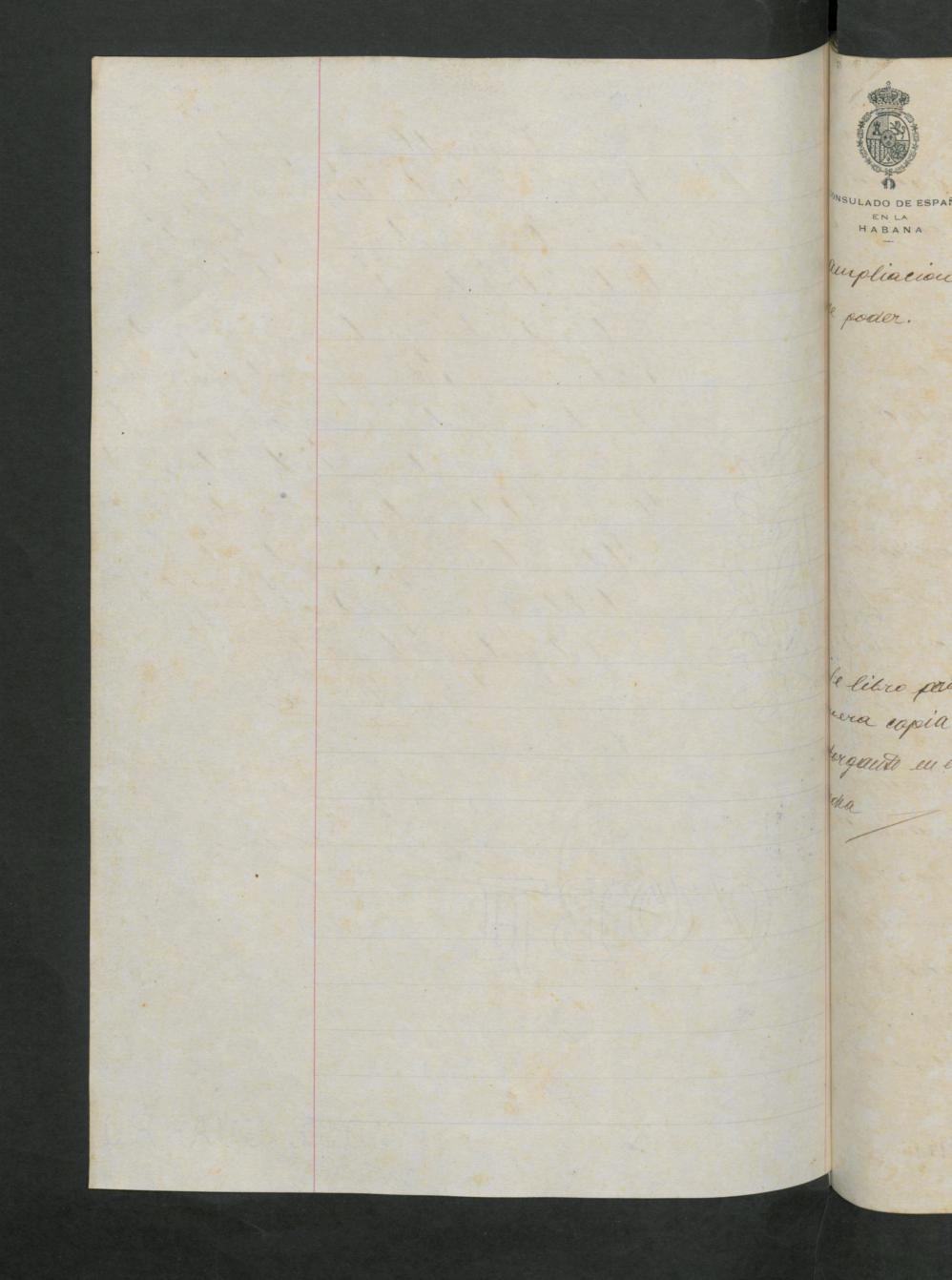
devolver dicha suma en el plajo de seis meses

rera espea en ela placa al otorganto.

seguir escritura otorgada aute el Notario de la Habeur Don Banciro Cabrera en diej y siete de abril de aux mil novecientos oficince. The Batiendo transcursido el plajo convenido, su que el dendos, balla becho que tiva y saldada su denda, por la presente confiere poder especial tan amplio y cumplido, cuanto en Direcho se requiera a favor de Dou Vicente Hermida y Perevia, mayor de edad residente en España y Germano del compareciente, para que en nombre y representación del otorgante fractique lo signe te. - Rulame, cobre y perciba del Don autorio Nomes Pereira o de sus benediros la cantidad de novecientos truita y dos pesos orbenta centavos oro espanol que es en deberte al otorgante como se bace meneion al fornicipio, foresentando formetas y documentos y poracticando todos los actos fudi ciales, extrajudiciales o de cualquier naturales que pudiera foracticar il otorgante en persona eou el fin de reclamar y percibir de quien comes fronda la cantidad citada que se le adeuda, firmando los documentos oportunos a este fin, Siendo expresa voluntad del otorganto que por

rio de la Hatour abril del aux do transcursido halla beelso efter escute confiero do, cuanto en riente Hermida en Espair y e eu nombre tique la signer Don automo cautidad de enta centavos gante como se ando formetas los actos fudi ici naturalejo le su persona de quien como se le adeuda, os a este fur, vante que por

minguna actuacion o diligencia que practique su apo-- derado con el fin de cobrar diesa suma se le pouge obstaculo alguno, pues le confière amplio poder y sui limitación. Usi lo due y otorga siendo testigos instru mentales Don Santiago Herrero y elluino y Don Valentin Minguez Redon, mayores de edad, emplea dos y de esta recindad, sin excepción para serlo, seguir me aseguran. Onterordos de sus derechos a leer por si este documento, por su acurdo, frocedia su lectura en la que se afirma el otorgante y firma con los testigos y commigo. De todo lo cual y de cono_ ier al storgante yo el Cousul day je! José Hermida Hantingo Herrero Valentin Muyear Lymenellan





unpliacion poder.

Nuvero quinientos mueve.

bu la ciudad de la Habana à veintisiète de Noviembre de mil novecionos diez y seis, ante mi Don Joaquin Marquey y Merunude, Causel de Espatia en esta residencia -Compared Iou fercuino garay y arrando

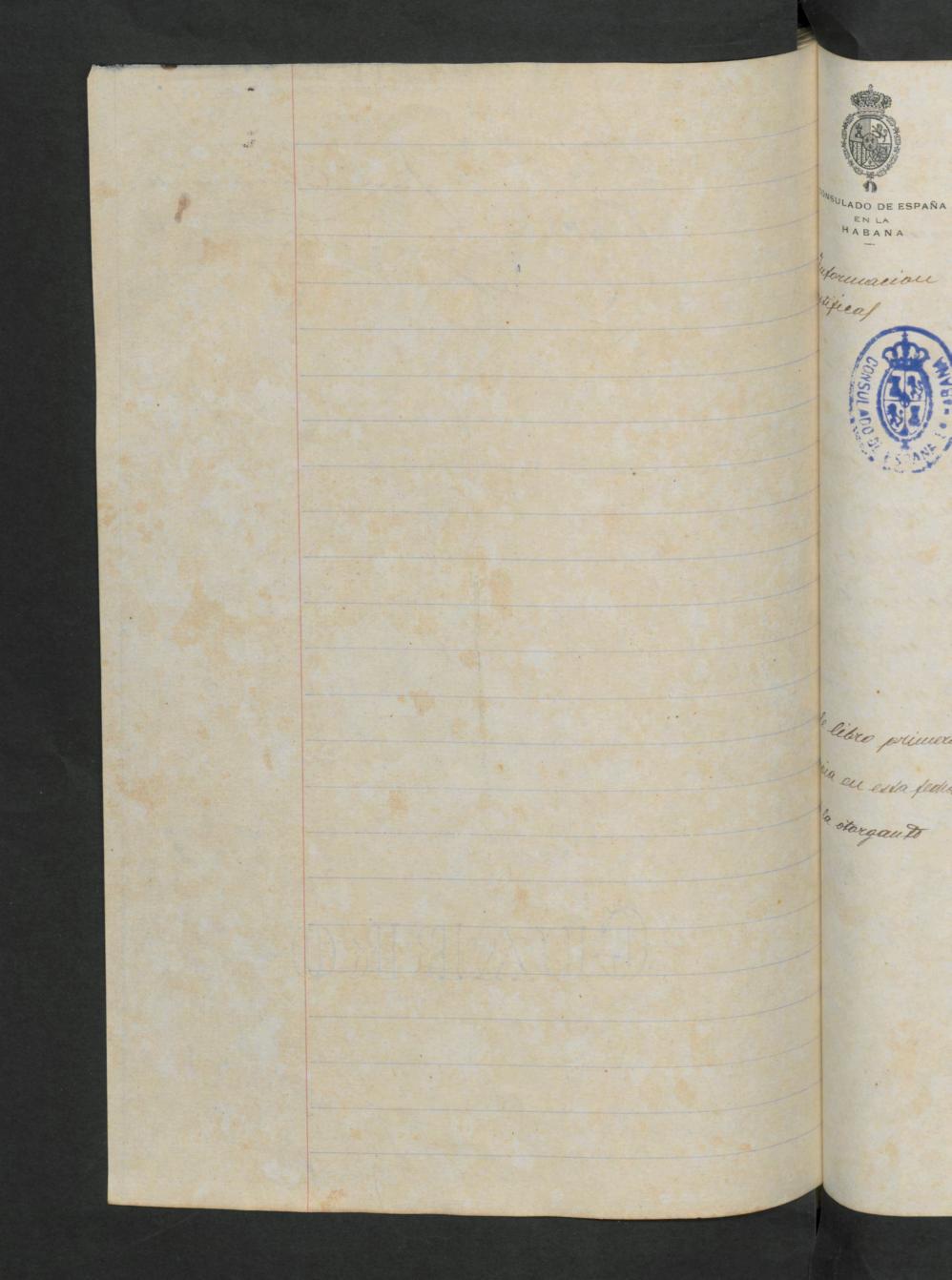
mayor de edad, natural de Pleneia, provincia de Tizeaya, de estado soltero, del comercio que eine de Son Fonnie minero ciento maintiena-Tro Manificata hallarse en pleur goce de sus dereches civiles sin que mada une conste ne

esutrario y teniendo à mi juicio la capacidad

legal ucce saria para esto acto, libre espocuera espia al taneamento dice: que esne flata diez y seis organto en esta de l'etubre del airo mil novecientos quince

storgo aute el devier cousul de Espares en la Habaua un poder à pour de su Leura hermana Sono Ferexa Jaray Arrardo, mayor ac edud, sollera, dedienda à sus labores, veeina de fleueia- rizenza, y desenudo el otorganto ampliar dicha escritura, manificata que aufiere en este aesto poder suficiente para que su referida hermana Dona Feresa Garay amor

te acepte simplemente d'au enalesquiera beneficial legales les herencias Testadas interladas que recayeren en el storgant sutervisiendo en los inventarios y avalut las liquide divida y aprache y utilice ! des les dereches de heredero que las deyes conceden al mandante sui limitacion torgando las exercitoras publicas que a execto creyere convenientes y somande s Alsion de les bienes que se le adjudicare Mi lo dice y otorga siendo Lestigos illo truncentales y à la ug de eauxeinneur Don Luan Bengoedrea y Wribe y Don Suan Aurrecoechea y mauriea ambos mayores de edad, del escuercio y de esta vecindo quienes me identifican as exorgante el verdadero por uo esuccerlo go, Per accierdo procedi à su lecturo en la que se afirma y ratifica el storganto y ma con las lestigas y commigo. Det le enal y de conocer à les sertige, 40 et Cousel day Le. Geronimo Garay





Numero quinientes diez bu la ciudad de la Cabacia à veintimens de Noviembre de mit noverientes diez y seis, aute mi Don Joaquin Marquey y Hermandy bousel de Espana en esta resideveia, bouparer la Sevora Davia Maria de les Augeles de la bruz y rehil, mayor de edad, viuda de Dou Manuel de Jougora, de miciliada en esta cindad calle diez y siete, un mero descientos trece, é inscripta en este bonsulado al numero treinto y odro mil setecientos cuarento y seis del correspondiento registro de macionalidad. Manificata la libro primera compareliente que reside en esta capital have très aux, suit que durante diche tiene po halla uckerumpido su residencia, bampareceu en este acto don Antonio de la Giva y Costaneda y den Serapin del spio y farres mayores de edad é inscriptor en ento Consulado à los nuneros treintes y des mil

ochocientes treintes y cieres y veinti siete mil qui-

nieuter usunta y acho, en calidad de textigos de esco-

civilento de la compare ciento, quienes des

pues de jurar decir verdad, manificatant ser cierto todo lo egquesto por la della te, à quien eaucen intimamente, y esur tarles que la dicha compareciente lleva residiendo en esto pais tros anos. y me mendo mas que anadir, se da por ter minada la presento, la que despuer de enterados del deredio que la Ley les conti para leer por si mismos, y habiendo rem ciado à el, se la lei yo integramento, et mandore y ratificandore la declarante 4 Testigo, y firmando Todo los comparido Les councigo; de Todo lo cual y al couse à les sextiques, yo el bousuf day fl. Ma de las Angeles de la Crus y Whil Automo de la Riva Serafin del Rio

cacifier tace la declara into, y each ieute Meva uos. y wo h da por ter respected de by les could kieudo rum cacucuto, at elarante 4 caryparell all esucell y fl. a y Vehil

Poder ausplio 一年 repie as storgan



Poder amplio

On la ciudad de la Hatana à venitionne de Morine bre de mil novecientes deij y seis, aute mi Pou Foaopini Marquez y Hernandy Consul de Copana en esta residencia

Comparece Don Santiago Selobet Vila natural de Barcelona, provincia de idem, de estado casado, mayor de edad, del comerció y veino de uta Cindad Gloria ciento treinto y tres. Manifies ta ballarse en el pleno gore de sus derechos civilis, reieró primero sin que nada me conste en contació y teniendo

"Pia as storegaux à mi fuició la capaciólad legal nuevario para " esto pera este acto, libre y expositamenmente dice: " hue con

fire poder tan amplio y cumplido cuanto me

Senora madre Dona Consepción Vila'y Bar-

nils, mayor de edad, vinda y residente en Bar

del otorgante fractique la signicute; Administre,

rija y gobierne todos cuantos bienes de malquier

naturaleja posea el otorgante y adequiera enlo

sucesiro por enalquier concepto, los arriendes alquile o'de'à ceuso, cobre sentas, alquileres, productos, frague congas, contribuciones y salarios, desalucie y despoje infuilinos y colonos mon sos, haga reparaciones de todas clases, asista à funtas con voz y voto y practique todos los actor de una amplia y entendida adminis -tracion. Para que tome cuentas à toolos les que deban rendirlas al otorgante por haber tenido o'administrado los bienes del mismo, aproban -dolas o impugnandolas, incantandose o abo - nando el alcance que resulte, firmando y pidiendo los recibos y finiquitos del caso y fracticando cuanto más se requiera. Para que acepte simplemente d'evu benefició de in - ventario todas cuantas Gerencias corresponden al otorgante por cualquier concepto, nombre depositarios, peritos, contadores, tasadores, intervenga en operaciones de inventario, a - valuo, particion y division, se haga corgo de los bienes que se adjudiquem al otorgant, tomando posesión de ellos y otorgando las opo - tunas escrituras. Para que por se o por medio

os arriende, lopuileres, pros y salaris, colonos mon. lases, asista u todos los a adminis! tools los que laber temido mo, aproban undose d'abo. limando y os del caso y Juiera, Para reficio de ins corresponden pto, nombre tasadores, wentaris, a haga congo e al otorgante, gando las opos se o' por medio de Abogados y Procuradores que podrá nombrar, comparejea aute los Tuzgados, Audiencias y demais bribunales y autoriolades en juicios de todos clares, en todos los negocios civiles, crimina les, de voluntarios purisolicion, contencioso admi mistrativos, expedientes gubernativos y en otros, an' demandando como defendiendo, y presente demandas, contestorciones, escritos, testigos de todas clases y documentos. Pida requerimientos, citaciones, employamientos, secuestros embargos y ven ta de breues, tache, recure, orga acuerdos, autos y seu tencias, consienta la favorable y de la perjudicial apele, recura, suplique i interpouga toda clase de recursos de queja, de fueza, de mulidad y demas que procedan, signiendo los pleitos en todos ses ins tancias hasta su terminación, practicando cuantas diligencias Garia el otorgante en persona, pues le confiere el mas amplio poder sin limitación Tara que en mombre y refresentación del otorgante proceda à vender à la persona o pursonas que tenga por conveniente, por los precios, partos, terminos y condiciones que mejos estime, todas y malquier fineas risticas our bomas y demas clase de bienes y derector de todas clases que al otorojante pertengian por enalquier titulo; vor el precio al controlo o à plajos, estipule, consienta y pose te con el comprador o compradores, retenoja en su fre mia ma der de dicho precio el importe de cualquier cargas que graven dichas fineas, para pagarlas à quien vorresponda y justifique su derecho al cobro, con o mu devengacion de intereses. Para que pueda sustituir el presente en todo o parte, revocar sustitutos y nombras otros. Ani lo dice y otorga siendo testigos instrumentales y à la vy de conveinmente Don Gili nano anas Menendez y Don Balbino Ternandy naudy, ambres mayores de edach del comercio y unios de esta Ciudad, oprienes me identifican al do an gante como el verdadero, spor no conocerlo yo, Yentra dos todos de su decebo à les por si este documento, por se accurdo procedi à su lectura en la que se afirma y ratific el otorgante y firma con los testigos y commigo. De todo cual y de conocer à los testigos ujo el Consul doy fe. thino fernandes

Cu

in titulo; who onsienta y pose uoja en su po "vica maseier cargas as a quien wo obro, con o mo eda sustituis estitutos y wendo testigos ite Dow John Turnaindy In comercio y de itifican al don

lo yo', Gentera

reumento, por so

ferma y ratific

nigo. De todo la

sul day for.

Munero qui ciento doce. En la cindad de la Masana à prima de Noviembre de mil nouscientos dies y seis aute mi Don Joaquin Marquey y Hermandez pousuf de Espand en esta residencia bomparcee Iou Daniel fougally Juctan, mayor do edad, casado, natural de Aviles-Asturias, des convercio y vecino de esta cindad, domiciliato en Habana ciento trece. Manificia hallarse en el pleur que de aus derechos civiles, y terriendo à mi juicio la capacidad legal suficiente para este aeto, libre y expontameamento dice. que empiere liceusia maritar tou amplia y encuplida enanto en Derecho se requiera à favor de su legitima espora Dona Maria Joseta Muniz Gouzalez, mayor de edad, casada dedicada à sus labores y verina de doto des Barco provincia de Oviedo, para que praetique en su propio nombre lo signiento: negote simplemente o con beneficio de inventa

xla parte de hereuia x rio, que le perseuece por falle cimiento de Doña Dolores Alwarez Valdez, esposa en segun das nupcias de Dou Tose Mutorio Muniz, tam bien fallecido, padre de la esposa de stargante. soubre depositarios, peritos contadores, sasadores, intervença en operaciones de sinventario avalue, particion division y adjudicacion se haga cargo de las bienes que se le najudiquen y otorque las opartunos exercituras y practique en fin cuantos mas actor se susciten con motivo de la testamentaria y particion de didra herencia. Para que adminis Tre, rija y gobierue, todos enantos bienes de malquier clase le correspondance en dicha herm cia, los arriende alquile y de à couso, cobre rentar alquileres y productos paque cargas contribuciones y salarias, destancie y despoje inquilinos y eolonos morosos y practique todos los demas actos de una amplia admi nistración, firmando y piaiserdo toda elas de recibes y demas de enmentos merevarias. An lo dice y storga, siendo testigos instrumentales

secure pleases ra sour su secure su

Hobrepu

San Valuation Minguey ofenon y son anitargo

Berrero Munito, sandos mayores de estad, enpladas y de catas verindad, sin excepción para sorlo segun me aseguran, Enderados lossas de
su derecho á loer por si el presento dominen

te, por su acuerdo procedi a su lectura en

la que se afirma y ratifica es estorgando y pir

ma can las tertigas y conmigo. Se lodo lo mas

y de canocer a sotorgando, po el saino das se

sobrepuiso la parte de herancia "vale

te.

10

10

111

ce

5

u

de

toder auglic "Pia of storgan



Poder augolio rumero quinientos Frece

bu la ciudad al la Babana à Praiste de Noviantre de mil noverienter diez y seis, ante mi Dan Fonguin Marquey y bernandey Cousel de Espand en asta residencia Comparell Isu Manuel Picallo Cavada, mayor de edad, natural de Orea, Ayuntanniento de la Estrada provincia de Pontevedra, vecino de esta cindad con danicilió en la enisma ferro quinientes cinencenta y sitte: Manification hallare en el plane que de sus de respos civiles, y terriendo à mi juicio la capacidad legal suficiente para exte acto libre y expantameamente libro primera dice: Luc confiere poder Tan amplio y emplide pia af otorgano cuanto en Deredio se requiera y sea mementor à saesta fecha vor de Dou Hannel Ameigeidas Louzan casado mayor de edad, carpintero y vecino de Area provincia de Pondevedra, para que en su nombre y representacion del otorgante praetique le xiquiente. administre rija y gobierne, todos enantes bienes. de malquier maturaleza, posea el storgante y adquiera en la succeiva por cualquier concepto.

les avriende, alquile é de la ceuse, cobre rentes alquileres, productor, paque cargas carribuciones y salaria, desahucie y suspoje siequiliuos y colo nos morosos, haga reparaciones de Todas elas asista à juntar can voy y voto y praetique tode las actor de una amplia y entendida admi uistracion. Para que toune encentres à todas los que debau rendirlas al otorgante por ha ber te uido o aduicistrado los bienes del mismo aprobandolas o impuguandolas, incantandose o ato unudo el alcana que resulte, sirmacido y pidiendo las recipos y finiquitos des caso y prode ticando cuanto mas se requiera. Para que al Il simplemento d'esu beneficio de cimentario, to das cuandas hercucias correspondan as estorgan te, por cualquier concepto, montere depositaria peritos contadores, tasadores, intervenga en of raciones de inventario, avalue, particion y division, se haga cargo de los bilues que se adjudiqueu al eterganto, tournedo perevido de elles y storgando las oportunas es entre Para que por si o por medio de aboquados y

cobre recetas ackribucious lices y colo Todas elass etique Fode ida aduli à todas los per haber te miamo apro tacidose ó abo acido y pilease y proc Para que alf encertario, to u appropau · depositaris venga en of heion y dees que se de perente eas escritural boquedos 4

prouvadores que podra nombrar, comparez en aute los Juzgados, Audiencias y demas Fribenales y Mutoridades en juicios de todas clases en sodos los uegocios civiles, viininales, de volucturia jurisdicion, contencioso administrativos, expedientes que bernativos, y en otros, así demandando, como de feudiendo, y presente demandas, contestaciones, exercisor, testique de Todas clases y documentos. Re da requeriences, citaciones, emplajamientos, se mestros, embargos y ventos de bienes, tache, reense oiga acuerdos, autos y acureccias, consienta lo pavorable y de la perjudicial apele, recurra, suplique, é userpouga toda clase de recursos de queja de fuersa de mulidad y demas que procedan, siguiendo los pleitos en todas sus instancias has Ta su seruinación, practicando mandos diligen cias haria el storganto en persona, pun le con fiere el mas amplio poder sin limitación. Para todo lo enal, asi lo dice y otorga, siendo tes-Tigor instrumentales Don Valentin Minguly Jedon y Don Santiago Herrero y Muito ambos mayores de edad, empleador y de ento vecindade.

sin excepcion alguna para serlo, y antera des todos de su derecho à leer por si est documento por su acuerdo procede a su Protocolización lectura en la que se apirema y natifica rificación y el otorganto y firma em los testigos y en moliación de migo. De todo lo enal y de eauxer al etor della de avera gante, de en preserious y veriedad, you l'apportant depop Cousul day fe. Manuel Suallo Catada Valentin thingup Handing Herreng Jongein elle · libro primer pia al capital exto fedia.

o, y entern por ni exte

adi à su Pretocoliqueion Tumero qui sientes entorce , ratifica "rificación y En la cindad de la Mabana á matro de testigos y un impliación de Diciembre de mil consecutor diez y seis, ante

er af etor "acità el everiarmi: Don Tonquin Harquez y Hermandez, Con end, you d'apportant lepey sul de Copacia en esta residencia - Comparece

> Don Higuel Metich, mayor de edad, bapitan de la marina unereante, y del vapor espanol Untonio Lopez, del que es consiguatario en es-

Ta plaza Don Hannel Otaduy. Hanifiesta ha

llarce en el pleur gove de sus derechos civiles sin que mada une contre en contrario, y Renien

de à mi juicio la expacidad legal necesaria

libro primera para ente aeto, libre y exponitamenmente dice:

pia al capitar Luc à consecucion de los malas tiempes su-

frides con el buque de su mando, en su viaexto fedia.

je de travesia de Epana à Puerto fico, levanto

aeta de protesta de averias de mar, ante el se

nor Cousul de Espanos en San Suni de Puerto

fico, la cual ratifica hay en este bousulado

eleutro del plazo reglamenitario, de su llegada

à este puerto de la Habaua, y me requiere

para que la una à continuación, lo que verifico queduido senalada con el munero conquel se encabeza la presente. Pique di une de el bagitan que durante la singladura veinte en viaje de Ruerto fico à la Ma bana, tivo viento preseo y marejada quelle del Norte dunde quertes bandares, y em bareaudo rociones, cartinuando en tiem pe aunque con menor intensidad hastam llegada à este puerto, y por si ello hubiera podido producir desperfectos en el buque o en la carga, hace las protestas ucena read en Derecho contra quienes haya lugar reservacidose el derecho de acupliar esta protesta en caso de discordia. Así lo dil el bapitan à presencia de las testigas int trumentales Don Valentin Minguey ofedon y Don Santingo Herrero Muito, mayores de edad, empleader y de esta recindad sin excepcion para serlo requen un all querau. J'enteraides de su derecho à les por si este documento, por su acuordo procedi à su lectura en la que si afer

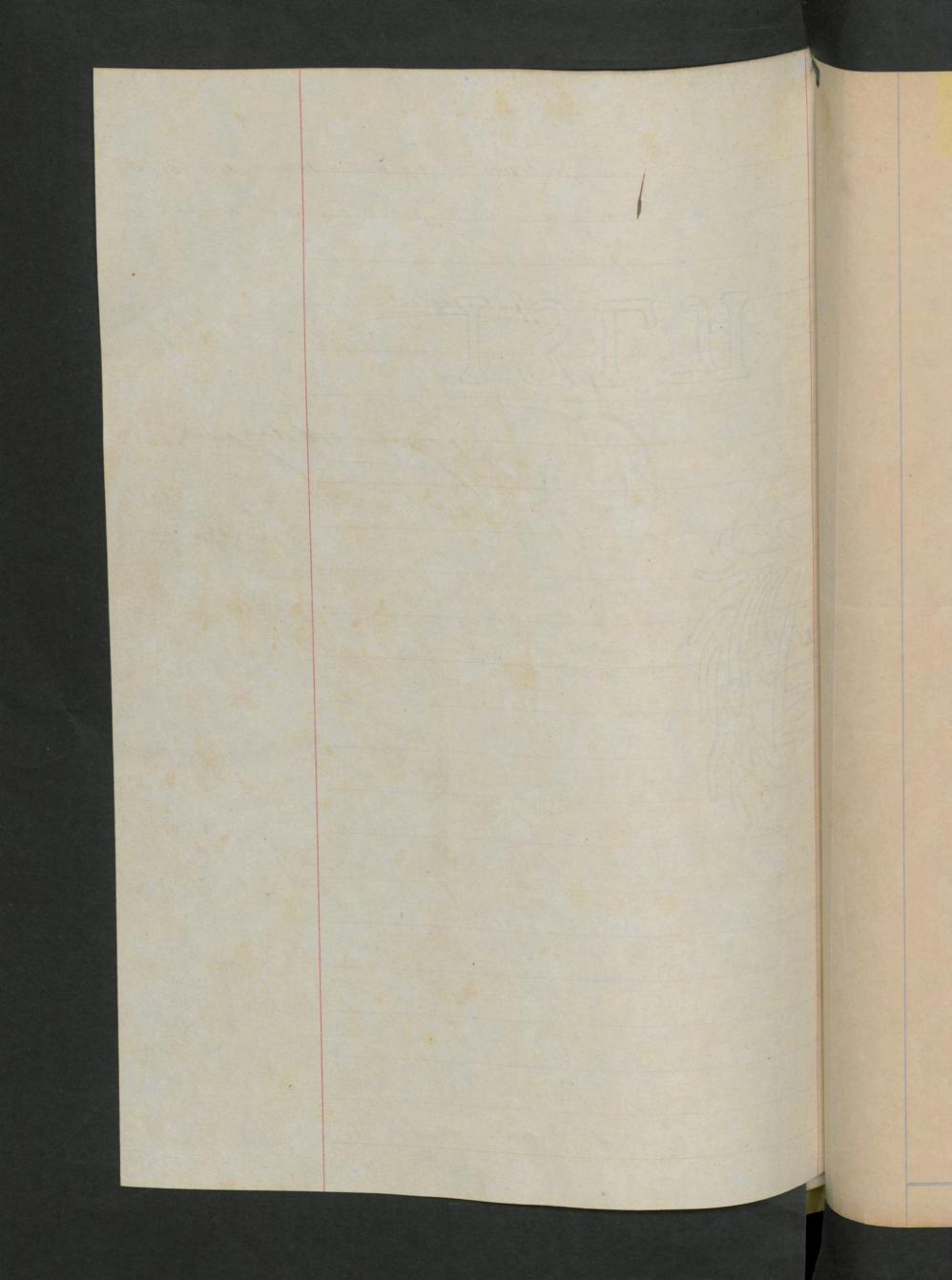
ion, lo que el munero ique di vien ugladura à la Ma jada grunn ess, y emest tiem d hasta M lo hubiera u el bugul ulluaaya lugar liar esta asi le die testiges illasucy ofedou , mayored neciudad me allrecho à les

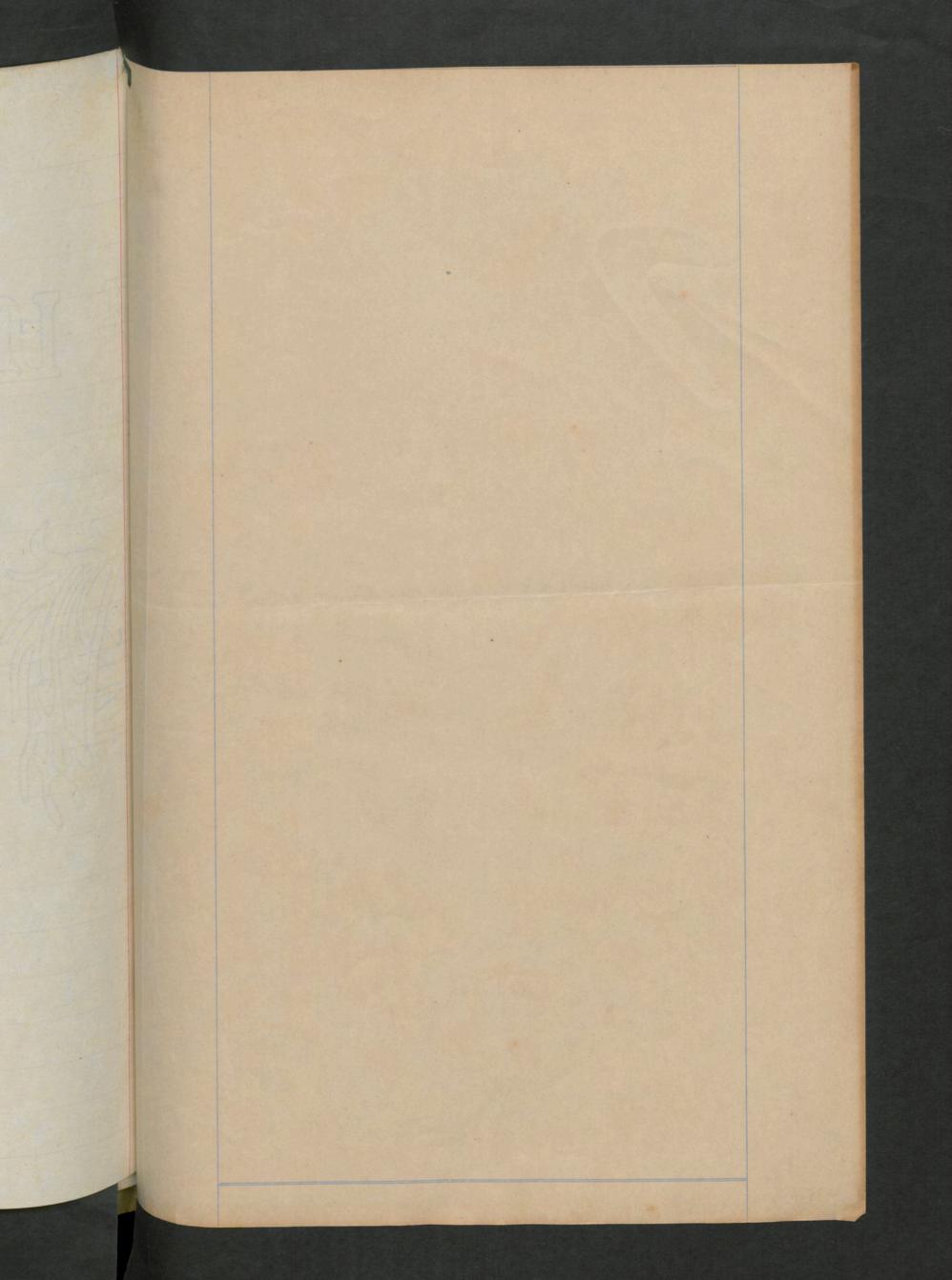
accordo

ue st afer

una y ratifica el capitan y sírma con los testigos y comigo. De todo lo mal y de como cor al capitan yo el bousul day se.

Mainteago Henring Marying





da de tin pa do lil re PUERT sei ar re 900 mm di lu c Don Angel de la Phona y arena, Vice esurel de España en esta indad, en nombre y par orshen de Don José Albitomon y Mar tinez, bourne tombien de Eyparia en esta mismo un and, bestifico: Due en el libro de actor motoristes que re lleva en este Consulado eseiste un acta de protesta de accidentes de mar, a folios rerentantres a rerentainnes, que expresas diteralmente, di ce are:-"Numero ventiocho. On el Courrelado de Espaira en Jan Tuom de Puerto Rico, hoy dia veintimere de Novien bre, de mul movementos die eiseis, aute mir, Don Angel de la Mora y arena, Vice coursel de Esparia en estare.

ON SPAN



sidencia, en nombre of por onden de Don José Albinama y Martinez, bousul tam bien de España en la misma madord, comparece, Don Miguel Autich, Capitan del vapor espourd " autorio do'pez de la motricula de Bar celoua, y terriendo, a un pur cio, la japacidad legal me ceraria para comparecer con tal caracter en este acto, dice: - Line a las ejectos del articulo serserentos vernticuato del béarge de Comercio rigente, tiene que formaliman protesta de man, y al efects me requiere para que en ella consigne la signien te: - due volió del jouer to de bady et dia quince del correcte mes a las das horas de la tarote, y después de recorrer un movedad

O ESPANI O O O O O

digna de referirse, las dedas Palmor, Souto Emy de tenerife y fauta bruz de La Palma, ralió de este ultimo a las siete de la tarde del dia discurrere del mismo mes vou rundo a Som Juon de Prierto Rico - Ine en la traveria, y sobre todo en las orias del veinte al venitions de Noviembre hou sufusio de mal diempo, con vientos duros, ma res grueras y fuertes golpres de mar que mundaron las cu hiertor, expermentando el lu que grandes tambudas lalances y ealècers que le ha can trabajar mucho, tanto en el vario como en la magnina y arbolodura. — tomadas todas las precauciones propries del caro, rejorgados las trureas de los objetos so bre cubierta y ammentora constructemente la myrlon

SPANI ON AND ON